



Honorable Concejo Deliberante
2023

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 35/23

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de la construcción de escalinatas y rampas en la zona de las avenidas 39 (Pueyrredón) y avenida 40(Manuel Dorrego), la mejora y mantenimiento de la cancha de fútbol lindera al tanque de agua, y

CONSIDERANDO:

Que la intersección de la avenida 39 y avenida 40 es un paso constante desde el Cerro El Triunfo, hacia la escuela N° 6, José B . Cereijo , donde hay una bajada pronunciada cubierta de pasto y un camino que se ha formado por el pasaje obligado y frecuente de las personas, que ocasiona un sendero de barro.

Que esos senderos: de tierra empinada, con la lluvia se vuelven resbalosos y con peligro de accidentes, produciendo caídas frecuentes de adultos y niños.

Que además, un tirante del poste de alumbrado atraviesa una de las bajadas hacia la avenida 40, que de por sí es peligroso y de noche no se visualiza, con el consiguiente riesgo.

Que el sendero de tierra o barro en días de lluvia tiene una pendiente pronunciada desde el nivel del camino circundante del playón, que culmina entonces en dos tramos hacia la intersección de 39 y 40.

Que deberían existir en esa zona, escaleras para las personas que las puedan usar sin peligro de caídas, y rampas para las que se trasladen en rodados (bicicletas, sillas de ruedas, cochecitos de bebés)

Que en el año 2022, fue presentada la necesidad de rampas y escalinatas en la intersección de las avenidas 39 y 40, sin respuesta, pese a las firmas recabadas.

Que la cancha lindante al tanque de agua se encuentra sin mantenimiento y surcada por una hondonada que impide el juego

Que se necesita contar con un plan de mantenimiento del predio e instalaciones del Cerro el Triunfo, lugar de reunión de vecinos y turistas

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 35/23

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo y por su intermedio al área que corresponda, tenga a bien construir rampas y escalinatas en los dos niveles de la bajada del Cerro El Triunfo, en la esquina de la intersección de las avenidas 39 y 40.-

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo y por su intermedio al área que corresponda, tenga a bien, poner en uso la cancha de fútbol lindera al tanque de agua.-

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de mayo de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-